República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, la Oficina de Registro de Palmira allega un memorial informando que sobre el folio de matrícula inmobiliaria 378-18001 se inscribió una demanda de sucesión intestada. Sírvase proveer.

Palmira (V), 21 de junio de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL AUTO DE SUSTANCIACION No.666 PALMIRA V, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) RADICACIÓN No. 2018-00159-00

Revisado el informe de secretaría que antecede, el juzgado pone en conocimiento de la parte interesada la novedad referida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V, según la cual, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira ordenó la inscripción de la demanda de sucesión intestada con radicado No. 765204003002-2021-00406-00, sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-18001.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. $\underline{070}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de junio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85240696ded7b25ca57165534d0bf858f1a09dd4f6236cff735177e43a46405e**Documento generado en 22/06/2022 03:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica